

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entien lo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta oficial". (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas.  
Fuera, por razon de franquico, trimestre. 18 »

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Sta. Eulalia, 2.  
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de insercion, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como tampoco se consignará en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la insercion del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 124 de 5 Mayo.)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.170.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MURCIA

#### CONCURSO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1896

Propuestas del concurso celebrado en esta provincia, cuyo plazo terminó el 13 del actual, para la provisión de las escuelas públicas de la misma, cuya categoría y sueldo se expresan á continuación, y que se publican en el Boletín oficial para los efectos de la Real orden de 18 de Marzo último.

Número.	NOMBRES	SUELDO EN PESETAS			Servicios computables para el concurso.			TITULOS
		Efectivo que disfruta.	Mayor que ha disfrutado.	Legal que se reconoce para el concurso.	Años	Meses.	Días.	
<b>Escuela elemental de niños de Murcia, dotada con 1.650 pesetas.</b>								
<b>Aspirantes admitidos:</b>								
218	D. Pedro Pablo Gil García.	2.000	2.000	2.000	31	5	16	Normal.
295	» Juan Antonio Muñoz Romancé.	1.375	1.375	1.650	40	1	24	Idem.
265	» Antonio Molera Nobleza.	1.650	1.650	1.650	29	1	1	Idem.
182	» Julián Alguacil Aramburo.	1.650	1.650	1.650	20	10	19	Idem.
199	» Federico Morraja y Ciriaco.	1.650	1.650	1.650	15	2	19	Idem.
236	» Antonio Fernández Padilla.	2.000	2.000	2.000	23	8	3	Superior.
188	» José Magariño Miret.	1.650	1.650	1.650	17	10	19	Idem.
161	» Vicente Nieto Yasán.	1.375	1.375	1.375	40	9	24	Normal.
269	» Cristóbal Francés Almagro.	1.375	1.375	1.375	36	10	28	Idem.
212	» Antonio Jiménez Lorca.	1.375	1.375	1.375	31	6	20	Idem.
191	» Julián Romero Briones.	1.375	1.375	1.375	24	11	25	Idem.
227	» Manuel Cabello Catalán.	1.375	1.375	1.375	23	1	8	Idem.
215	» Francisco Vidal Mata.	1.375	1.375	1.375	19	4	9	Idem.
273	» Ramón Villanueva Albert.	1.375	1.375	1.375	18	»	15	Idem.
198	» Juan Antonio González Torres.	1.375	1.375	1.375	19	4	12	Idem.
169	» Julián Vicente Querol.	1.375	1.375	1.375	17	2	5	Idem.
175	» Manuel de los Santos Vega y Cancio.	1.375	1.375	1.375	14	10	8	Idem.
202	» Gregorio Molinero y Trugillo.	1.625	1.625	1.375	11	5	»	Idem.
158	» Francisco Fernández de los Reyes.	1.375	1.375	1.375	10	4	16	Idem.
201	» Zacarías Valle y Calzada.	1.375	1.375	1.375	8	10	26	Idem.
242	» Gabriel Pancorbo y Cascales.	1.650	1.650	1.375	8	10	10	Idem.
165	» José López Marin.	1.375	1.375	1.375	8	9	30	Idem.
289	» Juan Fernández Comas.	1.375	1.375	1.375	7	7	28	Idem.
195	» Joaquín Respino Navarro.	1.375	1.375	1.375	2	8	16	Idem.
162	» Jacinto Palomar y Montero.	1.375	1.375	1.375	43	5	20	Superior.
216	» Juan Tejada Martínez.	1.375	1.375	1.375	35	6	5	Idem.
240	» Bonifacio García Gil Pagán.	1.375	1.375	1.375	32	9	16	Idem.
181	» Ramón Martínez Suárez.	1.375	1.375	1.375	6	6	9	Idem.
<b>Aspirantes excluidos:</b>								
304	D. Santiago Soler y Soler.	1.650	2.000	2.000	3	7	8	Normal.
166	» Manuel Berenguer y Mañas.	1.375	1.375	1.375	40	7	26	Superior.
187	» Gabriel Miguel Pendolero.	1.375	1.375	1.100	29	4	10	Idem.
200	» Miguel López Montosa.	1.375	1.375	1.375	26	7	10	Idem.
234	» Enrique Pérez y Rodríguez.	1.375	1.375	1.375	10	2	6	Idem.
239	» Cirilo Sevilla Motos.	»	»	»	»	»	»	Idem.
248	» Juan Recio Fernández.	1.375	1.375	825	21	3	23	Idem.
263	» Miguel Quintana Manso.	1.375	1.375	1.375	19	10	23	Normal.
297	» Tomás de Medrano Medrano.	»	»	»	»	»	»	Superior.
299	» Juan Castañón y Chábarro.	825	1.500	1.650	11	8	9	Idem.



Número.	NOMBRES	SUELDO EN PESETAS			Servicios en propiedad computables para el concurso.			TITULOS
		Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado.	Legal que se reconoce para el concurso.	Años.	Meses.	Días.	
<i>Aspirantes excluidos.</i>								
150	D. Antonio Sellés Martí.	250	250	250	»	1	14	Superior.
160	» Juan Manresa Fernández.	»	»	»	»	»	»	Idem.
178	» José García Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
179	» Agustín Pedro Belar Buil.	»	»	»	»	»	»	Idem.
244	» Blas Cortés Ascó.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
<b>Escuela elemental de niños de Cañadas de Romero (Mazarrón), dotada con el sueldo anual de 375 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidos.</i>								
302	D. José Velasco López.	500	500	500	3	4	16	Superior.
163	» José Molina Fernández.	365	365	365	2	2	8	Normal.
282	» José Montesinos Pagán.	»	»	»	»	»	»	Superior.
233	» Juan Capel y Hellin.	»	»	»	»	»	»	Idem.
296	» Julián Francés Sampere.	»	»	»	»	»	»	Idem.
138	» Emilio Espín Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
291	» José Ruiz Selva.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
235	» José Sánchez García.	»	»	»	»	»	»	Idem.
<i>Aspirantes excluidos.</i>								
150	D. Antonio Sellés Martí.	250	250	250	»	1	14	Superior.
160	» Juan Manresa Hernández.	»	»	»	»	»	»	Idem.
178	» José García Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
179	» Agustín Pedro Belar Buil.	»	»	»	»	»	»	Idem.
293	» Antonio Navarro Gil.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
<b>Escuela elemental de niños de las Cañadas de Alhama, dotada con el sueldo de 200 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidos.</i>								
282	D. José Montesinos Pagán.	»	»	»	»	»	»	Superior.
233	» Juan Capel Hellin.	»	»	»	»	»	»	Idem.
296	» Julián Francés Sampere.	»	»	»	»	»	»	Idem.
138	» Emilio Espín Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
291	» José Ruiz Selva.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
235	» José Sánchez García.	»	»	»	»	»	»	Idem.
<i>Aspirantes excluidos.</i>								
160	D. Juan Manresa Hernández.	»	»	»	»	»	»	Superior.
178	» José García Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
179	» Agustín Pedro Belar Buil.	»	»	»	»	»	»	Idem.
244	» Blas Cortés Ascó.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
293	» Antonio Navarro Gil.	»	»	»	»	»	»	Idem.
<b>Escuela superior de niñas de Lorea, dotada con el sueldo de 2.250 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidas.</i>								
211	D.ª Elena Pacheco Ripoll.	1.900	1.900	1.900	30	1	14	Superior.
281	» María Segunda Aribas Martínez.	1.900	1.900	1.900	27	9	15	Idem.
268	» Hiluminada Prieto de la Cal.	1.900	1.900	1.900	23	»	3	Idem.
153	» Concepción de Mora Jiménez.	1.900	1.900	1.900	14	9	25	Idem.
272	» Catalina Castilla Xuriqué.	1.900	1.900	1.900	13	10	26	Idem.
276	» Catalina Ferrer Mayerdone.	1.900	1.900	1.900	8	7	22	Idem.
<b>Escuela elemental de niñas de Caravaca, dotada con el sueldo de 1.100 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidas.</i>								
177	D.ª Eugenia Cortijo Pardo.	1.100	1.100	1.100	29	»	2	Elemental.
190	» María Remedios Robredo Hueso.	825	825	825	3	3	4	Normal.
224	» Emilia Batlle Fcns.	825	825	825	2	»	»	Idem.
288	» María Madariaga García.	825	825	825	26	7	23	Superior.
255	» Vicenta Vallesa Vela.	825	825	825	24	10	9	Idem.
241	» Emilia Morer Reig.	825	825	825	23	»	3	Idem.
253	» María Ana Minteguaga Aristimuño.	825	825	825	15	4	»	Idem.
246	» Filomena Sánchez Campos.	825	825	825	11	»	2	Idem.
271	» Irene Alhagarar de la Torre.	825	825	825	7	3	2	Idem.
208	» Isabel Duates Tenés.	825	825	825	5	9	21	Idem.
157	» María Josefa Serrano Perozo.	825	825	825	4	8	19	Idem.
<i>Aspirantes excluidas.</i>								
257	D.ª María Valero Bondía.	825	825	825	4	8	25	Idem.
<b>Escuela de párvulos de Molina, dotada con el sueldo de 1.100 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidas.</i>								
280	D.ª María Crespo Ballester.	1.100	1.100	1.100	2	8	29	Idem.
249	» Julita Alonso Casado.	1.100	1.100	1.100	7	5	19	Elemental.
237	D. Manuel García Romanali.	825	825	825	12	8	28	Superior.
148	D.ª Florentina Chueca Vazquez.	825	825	825	8	2	10	Idem.
170	» Magdalena Grana Requena.	825	825	825	3	3	»	Idem.
<i>Aspirantes excluidas.</i>								
257	D.ª María Valero Bondía.	825	825	825	4	8	25	Idem.
258	D. Francisco Segura Barindo.	825	825	825	2	8	2	Idem.
261	D.ª Francisca Vilá y Vidal.	825	825	825	7	11	»	Idem.
262	» Antonia Sánchez Tolaner.	825	825	825	6	»	24	Idem.
306	» Manuela Zaragoza Ferre.	825	825	825	6	8	16	Idem.

Número.	NOMBRES	SUELDO EN PESETAS			Servicios en propiedad computables para el concurso.			TITULOS
		Efectivo que disfruta.	Mayor que ha disfrutado.	Legal que se reconoce para el concurso.	Años.	Meses.	Días.	
<b>Escuela elemental de niñas de Aledo, dotada con el sueldo de 825 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidas.</i>								
159	D. Remedios García Melgares.	625	625	825	29	9	2	Elemental.
208	» Isabel Duatis Tenés.	825	825	825	5	9	4	Superior.
251	» María Eulalia Navarro Mazón.	825	825	825	4	8	20	Idem.
<b>Escuela elemental de niñas de la Paea (Lorca), dotada con el sueldo de 625 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidas.</i>								
171	D. María Máxima Iborra Gil.	500	500	500	2	9	23	Idem.
232	» Antonia Martínez Marco.	350	350	350	8	7	8	Idem.
277	» Cristina Sánchez Alarcón.	300	300	300	2	»	2	Elemental.
149	» Consolación Ruiz Martínez.	»	»	»	»	»	»	Superior.
147	» María de la Estrella Pons y López.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
142	» Isabel García Martínez.	»	»	»	»	»	»	Superior.
229	» Dolores Santos Pacheco.	»	»	»	»	»	»	Idem.
223	» Remedios Piorno Herrera.	»	»	»	»	»	»	Idem.
205	» Encarnación Ortolá Perpiñá.	»	»	»	»	»	»	Idem.
301	» Ana María Arévalo Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
219	» María de los Remedios García García.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
<i>Aspirantes excluidas.</i>								
225	D. María Morales Alcaraz.	250	250	250	1	1	21	Superior.
<b>Escuela elemental de niñas de Blanca, dotada con el sueldo de 625 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidas.</i>								
144	D. Laureana Lucerga.	625	625	625	9	3	13	Superior.
226	» Remedios Bernal Alarcón.	625	625	625	9	9	22	Elemental.
193	» Ángela Bautista Rodríguez.	625	625	625	4	10	»	Idem.
232	» Antonia Martínez Marco.	350	350	350	8	7	8	Superior.
277	» Crispina Sánchez Alarcón.	300	300	300	2	»	2	Elemental.
149	» Consolación Ruiz Martínez.	»	»	»	»	»	»	Superior.
147	» María de la Estrella Pons y López.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
142	» Isabel García Martínez.	»	»	»	»	»	»	Superior.
229	» Dolores Santo Pacheco.	»	»	»	»	»	»	Idem.
223	» Remedios Piorno Herrera.	»	»	»	»	»	»	Idem.
205	» Encarnación Ortolá Perpiñá.	»	»	»	»	»	»	Idem.
301	» Ana María Arévalo Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
219	» María de los Remedios García García.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
<i>Aspirantes excluidas.</i>								
171	D. María Máxima Iborra Gil.	500	500	500	2	9	23	Superior.
225	» María Morales Alcázar.	250	250	250	1	1	21	Idem.
<b>Escuela elemental de niñas de Santomera (Murcia), dotada con el sueldo de 150 pesetas.</b>								
<i>Aspirantes admitidas.</i>								
149	D. Consolación Ruiz Martínez.	»	»	»	»	»	»	Superior.
142	» Isabel García Martínez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
229	» Dolores Santos Pacheco.	»	»	»	»	»	»	Idem.
223	» Remedios Piorno Herrera.	»	»	»	»	»	»	Idem.
205	» Encarnación Ortolá Perpiñá.	»	»	»	»	»	»	Idem.
301	» Ana María Arévalo Sánchez.	»	»	»	»	»	»	Idem.
292	» Soledad López Cuenca.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
<i>Aspirantes excluidas.</i>								
274	D. Francisca Bermúdez Conesa.	»	»	»	»	»	»	Elemental.
303	» Timotea Pastor Ortiz.	»	»	»	»	»	»	Idem.

Murcia 25 de Abril de 1896.—El Presidente, Francisco López Chicheri.—El Secretario, Luis Orts.

Número 2.185.

Negociado 2.º—Administración.

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 30 de Abril último, me dice lo siguiente: «Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Caravaca, contra una providencia de ese Gobierno que revocó un acuerdo del Ayuntamiento y se declaró que la referida Corporación debía abonar á D. Juan Guerrero, ciertas partidas para in-

demnizarle por la rescisión de un contrato, sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.» Lo que se publica en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889. Murcia 4 de Mayo de 1896.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Tercera sección.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Rectificación.

En el Boletín oficial extraordinario, correspondiente al día 4 del mes actual, se han cometido por defecto de imprenta, los errores siguientes:

En la 4.ª página, columna 1.ª, reclamaciones de D. José Costa Fernández, los electores del Distrito

del Barrio, que aparecen como Herreña y Martínez Vicente; y Peirán y Lessa Carlos, deben leerse Herreño y Martínez Vicente y Peirán y Lena Carlos.

Sección no oficial.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la Iglesia de las Agustinas.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Agustín.